

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la Compañía **ACUATICA RAFAEL JAQUE MANTAMARCLUB S.A.** y de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías, me permito poner a su consideración el presente informe y por su intermedio a los señores accionistas, por el ejercicio correspondiente al periodo económico comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido razonablemente, con las normas y disposiciones vigentes, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Ha supeditado sus operaciones a las disposiciones de su estatuto social, cumpliendo oportunamente con lo establecido. En cuanto a las normas, políticas, disposiciones y resoluciones de las juntas generales de accionistas, también las ha dado cumplimiento:

2. En cuanto al control interno contable financiero, el mismo se cumple de manera razonable.

3. Los estados financieros, que constituyen el producto final de un proceso computarizado, en su conjunto representan el reporte de la expresión de los registros contables originales; los mismos que han sido preparados de acuerdo a las normas aceptadas.

4. En cuanto a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, debo informar lo siguiente:

4.1. Los Administradores de la Compañía, de acuerdo con el estatuto social, no tienen obligación de constituir garantías a favor de la Empresa

4.2. Los Estados Financieros me han sido entregados con las pruebas necesarias para tener una confiabilidad razonable sobre los mismos.

4.3. He concurrido a las oficinas de la Compañía con el fin de analizar y evaluar los documentos y registros contables que actualmente se llevan, encontrándolos razonablemente estructurados.

A los señores accionistas de la compañía **ACUATICA RAFAEL JAQUE MANTAMARCLUB S.A.**

En mi calidad de comisario, analice, revise, los Estados Financieros con fecha 31 de diciembre del año 2018, los mismos que reflejan la real situación económica de la empresa en la fecha mencionada.

Los registros contables y las documentaciones de soporte, se basan en las Normas de Contabilidad de General Aceptación en nuestro país.



Ing. Leonor Mero Loor
RUC 1310269137001